



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000164-2024-MDP/GDTI [22702 - 13]

**VISTO:** La Resolución Gerencial N° 000096-2024-MDP/GDTI [22702 - 2] de fecha 04 de junio del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura e Informe N° 000726-2024-MDP/GDTI-SGI [22702 - 12] de fecha 29 de noviembre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, concordante con los art. 38,39,40 y 41 de la presente norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que mediante Informe N° 000726-2024-MDP/GDTI-SGI [22702 - 12] de fecha 29 de noviembre del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura señala que, de acuerdo al ANEXO ÚNICO - ANEXO DE DEFINICIONES del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprenden: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que mediante Resolución Gerencial N° 000096-2024-MDP/GDTI [22702 - 2] de fecha Pimentel 4 junio 2024 se resolvió *"APROBAR el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL INGRESO DESDE LA VIA S/N EMP. VIA NACIONAL PE 06 HASTA EL TRAMO FRENTE AL "FUNDO LA JOYITA", PARA LA CONECTIVIDAD VIAL, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE PIMENTEL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2644215, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 1'179,534.27 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO con 27/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y con Fuente de Financiamiento: Sector Programa Llamkasun Perú."*

Que mediante Notificación de requerimiento N° 1264-2024/LLP/DE/UT PIURA-TUMBES, de fecha 25 de noviembre del 2024, remite las observaciones de la fase de aptitud del proyecto en referencia, dentro de las observaciones se encuentra actualizar el presupuesto, por consiguiente, el Ing. TONY QUINTANA DAVILA con Reg. CIP N° 133229, mediante Informe N° 004-2024/TQD, de fecha 27 de noviembre del 2024, en virtud a la Orden de Servicio N° 0001285-2024, de fecha 14 de mayo del 2024, ha procedido con la entrega del levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL INGRESO DESDE LA VIA S/N EMP. VIA NACIONAL PE 06 HASTA EL TRAMO FRENTE AL "FUNDO LA JOYITA", PARA LA CONECTIVIDAD VIAL, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE PIMENTEL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"* con cui 2644215, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 1'155,690.25 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 25/100 soles), con precios al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución es de 63 días hábiles y cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y con Fuente de Financiamiento: Sector Programa Llamkasun Perú.

Por lo cual, levantado las observaciones, corresponde REFORMULAR el presente expediente, es por ello que remite el presente expediente técnico REFORMULADO denominado *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL INGRESO DESDE LA VIA S/N EMP. VIA NACIONAL PE 06 HASTA EL TRAMO FRENTE AL "FUNDO LA JOYITA", PARA LA CONECTIVIDAD VIAL, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE PIMENTEL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"* con cui 2644215, cuyo presupuesto total de la inversión asciende



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000164-2024-MDP/GDTI [22702 - 13]

a S/ 1'155,690.25 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 25/100 soles), con precios al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución es de 63 días hábiles y cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y con Fuente de Financiamiento: Sector Programa Llamkasun Perú, conforme al cuadro adjunto.

Que de la revisión del documento de la referencia y del expediente técnico bajo los parámetros de la Guía Técnica para la presentación de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificado dirigida a los organismos Proponentes” por el Programa Llamkasun Perú, se tiene la siguiente documentación:

1. Formato N°1 Rótulo del expediente técnico del proyecto de Inversión
2. Formato N° 2: Cartilla de presentación del expediente técnico del proyecto de inversión
3. Formato N° 3: Solicitud de cofinanciamiento del proyecto de inversión
4. Formato N° 4: Ficha General del proyecto de inversión
5. Formato N° 5: Compromiso de cofinanciamiento del Organismo Proponente para el Proyecto de inversión
6. Formato N° 6: Declaración Jurada de No tener cuentas Embargadas
7. FORMATO N° 7: Memoria Descriptiva del proyecto de inversión
8. Formato N° 8: Presupuesto del proyecto de inversión
9. Formato N° 9: Desagregado de Costos Indirectos
10. Formato N° 10: Usos y Fuentes del proyecto de inversión
11. Formato N° 11: Planilla de sustentación de Metrados por partida
12. Formato N° 12: Especificaciones Técnicas
13. Formato N° 13: Desagregado de kit de implementos de seguridad
14. Formato N° 14: Análisis de Costos Unitarios
15. Formato N° 15: Relación de Insumos del Costo Directo
16. Formato N° 16: Desagregado de Herramientas
17. Formato N° 17: Presupuesto Analítico de Gastos
18. Formato N° 18: Cronograma de ejecución de obra
19. Formato N° 19: Cronograma de Valorización Mensual
20. Formato N° 20: Uso del Insumo Mano de Obra No Calificada (Recurso - Participante)
21. Formato N° 21: Cronograma de Adquisición de Materiales
22. Formato N° 22: Compromiso de Organismo Proponente que garantiza la cantidad necesaria de postulantes para la ejecución del proyecto
23. Formato N° 23: Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
24. Formato N° 24: Informe de Impacto Ambiental
25. Formato N° 25: Desagregado de Implementos Sanitarios
26. Formato N° 26: Matriz de Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos

Por lo cual, el Sub Gerente de Infraestructura remite el expediente técnico en mención, concluyendo que se encuentra CONFORME bajo los parámetros de la Guía Técnica para la presentación de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificado dirigida a los organismos Proponentes” por el Programa Llamkasun Perú, anexo único del RLCE y reúne las condiciones técnicas de ingeniería de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000096-2024-MDP/GDTI [22702 - 2] y se proceda a la APROBACION del expediente técnico REFORMULADO en mención, mediante resolución gerencial.

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y l) del ROF Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



## RESOLUCION GERENCIAL N° 000164-2024-MDP/GDTI [22702 - 13]

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1o: APROBAR** el Expediente Técnico REFORMULADO denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL INGRESO DESDE LA VIA S/N EMP. VIA NACIONAL PE 06 HASTA EL TRAMO FRENTE AL "FUNDO LA JOYITA", PARA LA CONECTIVIDAD VIAL, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO DE PIMENTEL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” con CUI N° 2644215, cuyo presupuesto total de la inversión asciende a S/ 1'155,690.25 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 25/100 soles), con un plazo de ejecución es de 63 (sesenta y tres) días hábiles y cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y con Fuente de Financiamiento: Sector Programa Llamkasun Perú, conforme al siguiente detalle:

<b>Costo Directo del Proyecto</b>	<b>1,010,291.95</b>
<b>Costo Directo(CD)</b>	<b>1,010,291.95</b>
<b>Costo Indirecto (CI)</b>	<b>145,398.30</b>
<b>Costo Total del Proyecto (CT)</b>	<b>1,155,690.25</b>

Con precios al mes de noviembre del 2024

**ARTICULO 2o: DEJAR SIN EFECTO** Resolución Gerencial N° 000096-2024-MDP/GDTI [22702 - 2] de fecha 04 de junio del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en virtud a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 3o: NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Firmado digitalmente  
RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
Fecha y hora de proceso: 29/11/2024 - 14:49:35

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*



## **RESOLUCION GERENCIAL N° 000164-2024-MDP/GDTI [22702 - 13]**

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
29-11-2024 / 12:15:24